

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA.
PRESENTES.**

El que suscribe, **REGIDOR MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ**, en uso de la facultad que me confiere el artículo 41, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 75, 76, fracción II, 79, 81, 82, 86, 89 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este Gobierno Municipal, la siguiente iniciativa de Acuerdo con carácter de dictamen, **RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL DENGUE**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Los casos de dengue en Jalisco se dispararon 330 por ciento. Hasta la semana 37 de 2019, la Secretaría de Salud estatal confirmó 3 mil 405 enfermos, cuya mayoría radica en colonias populares ubicadas al oriente de la ciudad... Del total de casos confirmados, 2 mil 619 fueron del tipo clásico y 786 hemorrágico, pero solo dos personas han muertos por complicaciones de la enfermedad... El municipio de Guadalajara encabeza la lista de casos de personas que padecen dengue con mil 226; le sigue Zapopan, 545; Tonalá, 291; Tlaquepaque, 191; y Sayula, 149. La entidad ocupa el segundo lugar a escala nacional de enfermos de dengue".¹

¹ Se disparan 330% casos de dengue en Jalisco. Nota de Jorge Martínez para Milenio. Publicada el 24 de septiembre de 2019. Consultada el 16 de octubre en la página web: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/dengue-en-jalisco-se-dispara-a-300-por-ciento>.

Esta nota publicada por Milenio, nos da cuenta de la realidad del problema del dengue y sobre todo, nos muestra la necesidad del trabajo conjunto entre sociedad y gobierno para su prevención y contención.

Porque el impacto de esta epidemia es real. Hay personas enfermas y hospitales saturados. Veamos lo que señala W Radio: "*Las cifras de dengue en Jalisco incrementaron casi un 500% en comparación al año pasado. Al momento hay cinco mil 47 casos confirmados, mientras que en 2018 solo se registraron 899. En casos probables, Jalisco está por encima de Veracruz con 32 mil 414 en estudio, 13 fallecimientos confirmados. En 2018 solo hubo una muerte por dengue en el estado*".² Esta epidemia, inclusive empieza a manifestar efectos en otros ámbitos³.

Cuando acudimos a las cifras oficiales, la realidad es todavía más dura. Conforme a estadísticas oficiales de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo del Estado, MIDE Jalisco, Guadalajara es el primer lugar en casos de dengue en Jalisco, con un total de 2618, hasta el mes de septiembre. Para darnos una idea de la gravedad, Zapopan, el segundo lugar, presenta 1159 casos.

Nos debe llevar a la reflexión, que conforme a estas estadísticas oficiales, los casos de dengue en Guadalajara se dispararon entre los meses de julio y septiembre. En julio se presentaron 162, que pasaron a 575 y brincan a 1903 en septiembre.⁴

² Ver: http://wradio.com.mx/emisora/2019/10/07/guadalajara/1570467082_482807.html. Consultada el 16 de octubre de 2019.

³ Por epidemia de dengue, aumenta precio y venta de cocos en la ZMG. Ver:

<https://www.informador.mx/jalisco/Por-epidemia-de-dengue-aumenta-precio-y-venta-de-cocos-en-la-ZMG-20191016-0019.html>

⁴ Número de casos de dengue según MIDE

Jalisco <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/tablaDatos/?indicadorTablaDatos=772&nivelTablaDatos=3&periodicidadTablaDatos=mensual&accionRegreso=mapaMunicipal>, consultado al día 16 de octubre de 2019.

Estas situaciones nos deben llamar a redoblar esfuerzos y emprender acciones con el fin de combatir el contagio del dengue, como siguiente paso a los apoyos que recientemente aprobó el Ayuntamiento de Guadalajara en beneficio de las personas contagiadas, consistentes en exención de pago a los usuarios de los servicios médicos municipales diagnosticados con dengue, tratándose del pago de derechos por concepto de consulta general, así como de los siguientes análisis: Biometría hemática, Urianálisis y Reacciones febriles.

Al respecto, el Reglamento de la Administración Pública Municipal en su artículo 104, fracción V, establece como atribución de la Dirección de Cementerios, el desarrollar un programa integral de administración de los cementerios, procurando la salubridad en general, la preservación del equilibrio ecológico y demás servicios propios para el cementerio.

Pensemos en el número de tumbas en cada panteón municipal. Y aquellas que tienen floreros o nichos con agua estancada, lo que representa un foco de propagación del dengue, ya que se convierten en criaderos del mosquito *Aedes aegypti*. De hecho, entre las medidas que se recomiendan para prevenir esta enfermedad, se encuentra la de cambiar el agua de floreros ubicados dentro o fuera de las casas-habitación, cada tercer día.⁵

Y ello cobra vigencia, ya que nos encontramos a unos días de las celebraciones con motivo del Día de Muertos, en cuyo marco, miles de personas visitarán los cementerios, razón por la cual, urge se tomen medidas para el saneamiento de tumbas, eliminando agua estancada en floreros, macetas o cualquier objeto en el que se pueda acumular aquella.

⁵ <https://www.gob.mx/chikungunya-dengue/articulos/preguntas-frecuentes-19018>

Conviene destacar que, según Notisistema, en nota del año 2017, en nuestros cementerios, hay más de 46 mil tumbas abandonadas⁶. Ahí tenemos el caldo de cultivo. Ahí tenemos los lugares en donde se debe poner énfasis en la limpieza y la eliminación de agua estancada.

Por otro lado, destacamos el próximo flujo de personas a los panteones. Según comunicado del Gobierno de Guadalajara, el pasado 10 de mayo, con motivo del Día de las Madres, se registró una afluencia de alrededor de 110 mil personas⁷. Según nota de El Diario NTR, el pasado 2018, se consideró una visita de 750 mil personas por el Día de Muertos⁸. Tal cantidad de personas, con el número citado de tumbas abandonadas, nos muestra la urgencia de tomar medidas de fumigación, saneamiento y limpieza en estos lugares.

Precisamente por lo anterior, y considerando esa próxima afluencia masiva a cementerios, es que presentamos esta iniciativa de acuerdo, con el carácter de dictamen, para que se discute y vote en la sesión en la que es agendada.

En el mismo sentido, el artículo 106, fracción XI del reglamento en cita, establece como atribuciones de la Dirección de Mantenimiento Urbano, implementar y ejecutar campañas de salvaguarda de la salud pública y de aseo correspondientes, encaminadas a sanear espacios públicos abiertos, fuentes, glorietas, monumentos, áreas privadas y públicas y/o espacios susceptibles de albergar agua estancada y demás sustancias o materiales que sean considerados insalubres hacia la población

⁶ Número de tumbas abandonadas según nota de Notisistema <https://www.notisistema.com/noticias/en-los-cementerios-de-guadalajara-hay-mas-de-46-mil-tumbas-abandonadas/>

⁷ Visitas a cementerios por Día de la Madre, según datos del Ayuntamiento de Guadalajara

2019: <https://guadalajara.gob.mx/comunicados/saldo-blanco-afluencia-cerca-110-mil-personas-concluyo-operativo-seguridad-cementerios>

⁸ Visitantes esperados para el día de muertos 2018. NTR https://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_notas=111709

o que puedan propiciar la propagación de enfermedades, ya sea de manera directa o por agentes alternos.

Así las cosas, teniendo el marco normativo adecuado, es necesario hacer este llamado a las dependencias antes mencionadas, para que ejecuten las obligaciones ya descritas, debiendo presentar informe a este Ayuntamiento de las acciones realizadas.

De esta forma, acreditamos nuestro compromiso de trabajo en este importante tema de prevención y contención del dengue, en este caso, a partir de acciones sencillas, pero con profundo impacto en nuestra vida en comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 41 fracción II y relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 75, 76, fracción II, 79, 81, 82, 86, 89 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, presento a consideración de ustedes, la siguiente iniciativa de:

ACUERDO

RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL DENGUE.

PRIMERO. Se instruye a la Dirección de Cementerios, para que en cumplimiento del artículo 104, fracción V del Reglamento de la Administración Pública Municipal, desarrolle acciones en los cementerios, en colaboración con la sociedad, encaminadas al saneamiento de tumbas, eliminando agua estancada en floreros, macetas o cualquier objeto en el que se pueda acumular aquella, como

medidas para la prevención del dengue. De igual forma, para que realice, en colaboración con las dependencias municipales competentes, acciones de fumigación en dichos espacios públicos.

Lo anterior, poniendo especial énfasis en las vistas a cementerios con motivo del Día de Muertos.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Mantenimiento Urbano, para que en cumplimiento del artículo 106, fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal, implemente y ejecute campañas de aseo y saneamiento de espacios públicos abiertos, fuentes, glorietas, monumentos, áreas privadas y públicas o espacios susceptibles de albergar agua estancada, así como de eliminación de materiales que puedan propiciar la propagación del dengue.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Cementerios, así como a la de Mantenimiento Urbano, para que presenten informe pormenorizado a este Ayuntamiento, de las acciones emprendidas en el marco de los artículos primero y segundo del presente acuerdo.

CUARTO. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación y ejecuten los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. Octubre 18 de 2019.

REGIDOR MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ.